

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 " " "
 Extranjero 10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se aborarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 5)

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Rectificación

En el BOLETIN OFICIAL del día 22 de Junio, al publicar los precios de los suministros se fija la ración de pan en 63 céntimos, lo que constituye un error pues el precio verdad á que debe figurar la ración de pan es el de 33 céntimos.

Administración de Contribuciones

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Registro fiscal.—Anuncio

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de Junio pró-

ximo pasado de todos los edificios y solares que durante dicho periodo han sido comprobados por la Comisión de Arquitectos, y liquidados por esta oficina según se halla dispuesto en la circular de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero de 1910, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el peridico oficial de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes so errores aritméticos ó de copia.

Oviedo, 4 de Julio de 1917.—El Administrador, Eugenio Sellés y Rivas.

R. al núm. 3.538

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Illano

Formado el apéndice al amillaramiento, base de los repartimientos del año próximo, tanto de rústica como de urbana, queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y producir contra él las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Illano, 30 de Junio de 1917.—El Alcalde en funciones, Domingo Perez.

R. al núm. 3.521

Alcaldía de San Martin del Rey

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas de los ejercicios de 1915 y 1916, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, como se dispone en el artículo 161 de la vigente ley Municipal.

San Martín del Rey Aurelio, 3 de Julio de 1917.—El Alcalde, Juan F. Figar.

R. al núm. 3.523

Alcaldía de Cangas de Onis

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Enero último: aprobado en sesión de 6 de Febrero,

Sesión del día 1.º

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, formando la lista de un número cuádruplo de vecinos que con casa abierta y que en unión de los individuos del Ayuntamiento tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores.

Sesión del día 9

Es aprobada el acta de la anterior sesión.

Se acordó constituir la Junta local de Subsistencias de este término municipal y averiguar la cantidad de carbón que se necesita durante el año, poniéndolo en conocimiento

del Comité ejecutivo de Subsistencias, así como las existencias que tengan actualmente los almacenistas y detallistas en la localidad.

Se acuerdan varios pagos.

Se aprueba el extracto de acuerdos del último mes

Dejar sobre la mesa el informe prestado por el Sr. Maestro de obras sobre el relleno de la calle de la Moda.

Sesión del día 16

Es aprobada el acta de la anterior.

Se dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley Municipal dividiendo el concejo en cinco secciones.

Pasa a informe de la Comisión correspondiente una instancia de D. Agustín Soto, vecino de Cardes, denunciando a sus convecinos don José Blanco y D.^a Ramona Gonzalez, por haber interceptado el camino público de la Caleya, en dicho pueblo.

Se acuerdan varios pagos.

La Corporación acuerda conformarse con el perito que en su día nombre el Estado para la tasación y medición de la plazuela del madero, propiedad de este Municipio.

Se nombra en propiedad oficial de Estadística de este Ayuntamiento a D. Luis Sanchez Pendás.

Se deja sobre la mesa la cuenta presentada por aumento de fluido eléctrico durante el último año.

Sesión del día 23

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Pasan a informe de las Comisiones correspondientes instancias de D. Amancio Gonzalez Alonso y doña Cecilia Gonzalez solicitando edificar en esta ciudad.

Se acuerda tener en cuenta el ofrecimiento hecho por los editores del Portfolio Gijón Veraniego, sobre el fomento del turismo en la provincia.

Pasa a informe de la Comisión correspondiente instancia de D. José Carcedo, solicitando cerrar dos trozos de terreno en el pueblo de Sobrecueva.

Se acuerda abrir un libro registro del alumbrado público de esta ciudad.

Sesión del día 30

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerdan varios pagos por muerte de animales dañinos durante el año último.

Pasa a informe de la Comisión correspondiente la liquidación presentada del año último por el concepto de macelo, puestos públicos, multas y edificios y huecos.

Dirigir comunicación a D. Angel

Gonzalez Posada para que reponga la pedrera que hizo desaparecer con el arreglo del vado de Socueros, de Llano de Con.

Contribuir con 125 pesetas para el concurso de ganado vacuno que se celebrará en Corao el día 3 de Marzo próximo.

Cangas de Ons, 6 de Febrero de 1917.—El Alcalde, F. Blanco.

R. al núm. 537

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación durante el mes de Febrero de 1917 y aprobados en sesión de trece de Marzo de dicho año.

Sesión del día 6

Es aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda que por el Concejal D. Angel Sarmiento se preste informe sobre el peligro que puede ofrecer un árbol que se halla enclavado al lado del local Escuela de Intriago.

Pasa a informe de la Comisión correspondiente instancia de don Domingo Caso, solicitando cerca un hórreo en el pueblo de la Riera.

A idem otra de doña Elvira Sanchez solicitando cerrar un trozo de terreno en el pueblo de Cardes.

A idem otra de D. Mariano Solero, solicitando construir una casa en el pueblo de Mestas.

Se acuerda declarar en suspenso el acuerdo tomado por la Corporación de 26 de Diciembre último sobre instalación de las oficinas de la casa telégrafo de esta ciudad, toda vez que no se cumplió con lo dispuesto en la ley de contratación de servicios municipales, anunciándose a concurso entre los propietarios de esta ciudad y que se cumpla con lo dispuesto en el art. 40 de dicha Ley.

Se aprueban las cuentas por el concepto de consumos del mes de Diciembre último, cuyo importe es de 14,788 pesetas 77 céntimos, gastos 2.089 pesetas 86 céntimos, líquido a ingresar 12.698 pesetas 91 céntimos, quedando la Corporación enterada de la liquidación general de la recaudación obtenida durante el año de 1916 por dicho concepto.

Apruébase la distribución de fondos del mes actual y el extracto de acuerdos del último mes.

Sesión del día 13

Es aprobada el acta de la anterior.

Queda sobre la mesa para estudio el presupuesto de obras formado por el Maestro de las municipales sobre el afirmado de la calle que desde la carretera Nueva va a la del Mercado de esta ciudad.

Apruébase el pliego de condiciones presentado para sacar a concurso entre los propietarios de esta ciudad el arrendamiento de casa capaz y decente para la instalación de la oficina telegráfica y vivienda del encargado de la misma.

Se acuerdan varios pagos.

Se acuerda nombrar una Comisión para que vea las reparaciones que son necesarias hacer en la fuente del pueblo de Llueves.

Sesión del día 27

Es aprobada el acta de la anterior.

Pasa a informe de la Comisión correspondiente una instancia de D. Daniel Vega Iglesias solicitando el deslinde de un trozo de terreno en el barrio de la Quintana del pueblo de Miyar.

A idem otra de D. Bartolomé Gonzalez Quesada y otros vecinos de Tárano solicitando la variación del camino público que conduce a la Portilla de Trestárano.

Interesar de la Comisión correspondiente preste dictamen en instancia presentada por D. Agustín Soto, vecino de Cardes.

Adquirir un microscopio para reconocimiento de las carnes que se sacrifican en el Matadero de esta ciudad.

Se acuerda dejar sobre la mesa para estudio una comunicación de la Dirección General de Telégrafos sobre el establecimiento en esta ciudad de un centro telefónico urbano explotado por el Estado.

Se acuerda el pago de 60 pesetas a D. Gumersindo Prieto por reparaciones que hizo en el local escuela de niñas de Margolles.

Se nombra una Comisión para que tome parte en el próximo concurso de ganados que se celebrará en Corao.

Interesar del Jefe de la Caja de recluta de esta ciudad conceda autorización al Sr. Brigada para tallar a los mozos de este concejo el día 4 de Marzo próximo.

Cangas de Onis, 27 de Abril de 1917.—El Alcalde, F. Blanco.

R. al núm. 1.667

Extracto de los acuerdos tomados por la Excmo. Corporación durante el mes de Abril del año 1917, aprobado en sesión de 1.º de Mayo siguiente:

Sesión del día 10

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasa á informe de la Comisión correspondiente instancia de varios vecinos de Elgueras denunciando á D.ª Evarista Valdés por estrechar un camino público en dicho pueblo.

A idem otra de D. Francisco Díaz Montes, de Elgueras, solicitando reformar una casa de ganado en dicho pueblo.

A idem otra de D. Manuel Gonzalez y Gonzalez, solicitando construir una casa en Cobiella.

Apruébase el expediente de excepción del mozo Luis Fernandez Sierra, del reemplazo actual.

Acuérdase adherirse á la proposición del Sr. Alcalde de Parres para pedir se considere al jabalí como animal dañino en esta comarca.

Se acuerda pagar á D. Valentin Gutierrez 2.000 pesetas por obras ejecutadas en la calle Nueva en construcción.

Se acuerda nombrar á D. José Sanchez Fuertes, oficial de este Ayuntamiento, para llevar á cabo los trabajos de Estadística.

Acuérdase hacer desaparecer el árbol que existe al lado de la escuela de Intriago, en vista de que amenaza ruina.

Pasa a informe de la Comisión correspondiente denuncia presentada contra D.ª Manuela Granda, vecina de Llenin, por haberse permitido cerrar un trozo de terreno público.

Acuérdase adquirir unas botas y unos capotes para los serenos.

Con el fin de ejecutar las obras del Parque tal como figuran en el plan de Obras públicas y plano de esta población, se acuerda instar la declaración de que es necesario ocupar el terreno que este Ayuntamiento adquirió de D. Adriano Díaz, en el sitio de La Baragaña y

del cual se le dió posesión recientemente á D. Vicente Labra Sierra, sin perjuicio de que este Ayuntamiento utilice las facultades, derechos y acciones que le correspondan sobre la posesión y dominio del terreno ó devolución del precio con indemnización de daños y perjuicios y de exigir las responsabilidades de cualquier orden á que hubiere lugar.

Se acuerda el pago á D. José Cué de 350 pesetas por obras ejecutadas en el lavadero de Villaverde.

Gratificar á los municipales con cien pesetas á cada uno y unas botas.

Idem á D. Luis Sanchez, 1.000 pesetas por haber administrado los consumos durante el año último.

Apruébanse las cuentas de consumos y Macelo de los meses de Enero y Febrero últimos.

Se acuerda dirigir comunicación á Jefe de la Guardia civil para que manifieste las reparaciones que son necesarias en la casa cuartel de esta ciudad.

Pagar á los maestros de la Graduada de esta ciudad doscientas pesetas anuales á cada uno, sin que esto constituya precedente.

Arreglar el edificio escuela de Beceña con arreglo á la consignación que señalaban los presupuestos.

Sesión del día 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á informe de la comisión correspondiente una instancia de D.ª María Riesgo solicitando edificar una casa de ganado en el sitio de La Cruz de Pandesiertos.

Se acuerda pagar los trabajos hechos por estadística de viviendas, y extender libramiento á favor de D. Antonio Menendez por valor de 250 pesetas.

Acuérdanse otros pagos.

Elevar instancia al Excmo. Señor Ministro de Fomento protestando del proyecto que existe de establecer un tranvía desde Soto de Cangas á Mestas.

Nombrar encargado de expender las cédulas personales durante el corriente año á D. Luis Sanchez Pendás.

Requerir á D.ª Teresa de Soto, vecina de Torío, para que dentro

del plazo de diez días arregle los badenes del camino público de dicho pueblo.

Nombrar á D. Antonio Menendez y á D. Manuel Meré para la formación de la Estadística de la contribución territorial de este concejo.

Apruébanse las cuentas de consumos y macelo del mes de Marzo último.

Citar á D. Antonio Castaño y D. Francisco Gelot, vecinos de Corao, para que se presenten en este Ayuntamiento á fin de tratar asuntos que les interesa.

Cangas de Onis, 3 de Mayo de 1917.—El Alcalde, F. Blanco.

R. al núm. 1.811

Alcaldía de Gijón

—:—

Extracto de acuerdos del Ilustre Ayuntamiento de Gijón tomados en el mes de Junio de 1917.

Sesión del día 4

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Juan Fries para convertir una puerta en ventana calle Libertad; D.ª Dolores Gonzalez enrasillar una casa en la calle de Covadonga; D. José Castro cerrar una finca en el Bibio; don Adolfo Sanchez construir un almacén en Somió; D. Rufino Sanchez un tendejón en el Llano; D. Gerardo Bustillo cerrar una finca en Somió.

Se denegó á D. R. Vega colocar placas anunciadores.

Pasó á Arbitrios una instancia de D. José Fernandez sobre la construcción de una alcantarilla.

Pasó al Arquitecto una instancia de D. Manuel Diaz sobre carros de escombros.

Se acordó nombrar un auxiliar para la escuela de Cimadevilla.

Pasó á festejos una instancia sobre la publicación del Port-folio.

Quedó pendiente una proposición sobre puestos de carnes en el Mercado de Jovellanos.

También se dejó pendiente lo de la Granja Agrícola.

Se acordó vender una mula inútil.

Fueron aprobados unos expedientes de clasificación de mozos.

Se aprobó el extracto de acuerdos.

Sesión del día 11

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó una proposición para la venta de carnes en el Mercado Jovellanos.

Se dejó nuevamente pendiente la Granja Agrícola.

Se acordó recurrir contra las resoluciones en los recursos de los almacenistas de huesos.

Quedaron autorizados: D. José Laverdure para colocar una vitrina en San Bernardo y D. Manuel Osorio para instalar las aguas.

Se aprobaron las cuentas de caminos.

Se adjudicó a D. Casimiro Acebal la subasta de materiales de obras.

Fué aprobado un informe sobre pago de subvención a la escuela Neutra.

Se concedió una subvención para el Port-folio.

Se acordó adquirir un terreno para depósito de estiércoles.

Pasó a la Comisión de Cementerios una proposición para construir uno en Somió.

Se aprobó la distribución de fondos.

Sesión del día 18

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron autorizados: D. Joaquín Escalera para hacer reformas en su casa en la calle San Bernardo; D. Alberto Paquet para convertir un hueco de puerta en ventana en Begoña; D. Avelino Peón para reformar un hueco en la calle de Marqués Casa Valdés; D. Gerardo Fernández construir casa en Somió; don José Cortina otra casa en Fano; D.^a Dolores García un tendejón en Bernueces; D. Manuel Muñiz una casa en el Coto; D. Ramón Piquero cerrar finca en Bernueces.

Se cedió en venta un terreno a D. Manuel Elías en Veriña.

Se autorizó a D. Juan Laviada para construir una carretera en Somió.

Fueron aprobadas las cuentas de jornales.

Quedó aprobado un concierto con el Real Sporting.

Se aprobó un informe sobre re-

clamación de alcantarillado por don Constantino Pañeda.

Fué aprobado un informe relativo a la reclamación de varios industriales sobre el impuesto de carros.

Se nombró Maestra del Musel a D.^a Pilar Fernandez.

Pasó al Arquitecto una proposición para el arreglo del Mercado del Adobo.

Se aprobó un informe sobre la plaza de Maestro de Beranes.

Fueron aprobados varios expedientes de exenciones.

Sesión del día 25

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó un concierto con el Tiro de Pichón.

Quedó pendiente una instancia solicitando material de Bomberos para el Llano.

Quedaron autorizados: D.^a Florentina Ribera para hacer una acometida en la calle Covadonga y doña Blanca Gonzalez otra acometida en la calle de M. Valdés.

Se aprobaron las cuentas de caminos.

Se concedió una subvención a la Sucursal del Ateneo en el Llano.

Fué aprobado un informe sobre pago de habitación al Maestro de Cabueñes.

También se aprobó otro informe sobre la construcción de una alcantarilla en la calle Cienfuegos.

Se aprobó otro informe sobre cerramiento en los solares de la calle de Rufo Rendueles.

Se acordó abrir un concurso para adquirir terreno para Cementerio en Somió.

Fué desechado un informe para gratificar la Guardia municipal.

Se dejó en suspenso una proposición para el saneamiento del Ar-beyal.

Se aprobó un informe del señor Arquitecto sobre valoración de parcelas del Monte de Piedad.

Se excluyó del servicio al mozo Manuel Antonio Alvarez.

Se amortizaron cincuenta y nueve obligaciones del empréstito.

Sesión del día 2 de Julio de 1917.

La Corporación acordó prestarle su aprobación.—Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, el Secretario en funciones, José Rodriguez.

R. al núm. 3.524

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó abrir un concurso por término de quince días, incluso los festivos, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para adquirir terrenos con destino a tres lavaderos públicos para las parroquias de San Martín y Blimea, en las zonas que se expresan;

1.^a Los terrenos situados a la derecha de la vía del Ferrocarril de Langreo desde La Angariella, por la parte de San Felechoso, hasta las proximidades de la estación ferroviaria de Sotrondio.

2.^a Los terrenos situados en Sotrondio, Pontón y Miera Medio.

3.^a Los terrenos enclavados en el pueblo de Blimea.

Los propietarios ofrecerán el número de metros cuadrados que el Ayuntamiento necesite.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría durante todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 2 a 6, extendidas en papel de la clase 11.^a, especificando en ellas el precio a que ceden el metro cuadrado y acompañando los títulos de propiedad ó copia de los mismos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar las proposiciones que estime más ventajosas ó el de rechazar todas las que se presenten.

Los pliegos se abrirán a las tres y media de la tarde del día siguiente al en que finalice el plazo señalado para la admisión de los mismos, ante los Sres. Alcalde y Síndico ó quienes hagan sus veces.

San Martín del Rey Aurelio, a 3 de Julio de 1917.—El Alcalde, Juan F. Figar.

R. al núm. 3.523

Alcaldía de Coaña

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, se halla expuesto al público el repartimiento extraordinario de consumos para el corriente año, a fin de que se formulen contra él las reclamaciones a que hubiere lugar.

Coaña, 28 de Junio de 1917.—El Alcalde, Leonardo Perez.

R. al núm. 3.530

AYUNTAMIENTO DE GIJON

Mes de Julio de 1917.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes, formada conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS				Resultas		TOTAL.	
	De pago inexcusable.		De pago diferible		Pts.	Cts.	Pesetas	Cts.
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.				
Gastos del Ayuntamiento.	11000		250			»	11250	
Policia de seguridad.....	12000		200			»	12200	
Policia urbana y rural...	37500		750			»	38250	
Instrucción pública.....	6500		500			»	7000	
Beneficencia.....	5000		1760			»	6750	
Obras públicas.....	12000		1000			»	13000	
Corrección pública.....	2500		»			»	2500	
Montes.....	»		»			»	»	
Cargas.....	45000		1500			»	46000	
O. de nueva construcción.	5000		2500			»	7500	
Imprevistos.....	250		»			»	250	
Resultas.....	»		»			»	»	
Devoluciones.....	»		»			»	»	
Varios.....	»		»			»	»	
Totales.....	31750		8450			»	145200	

En Gijón, a 2 de Julio de 1917.—El Contador, A. de Lera.

Sesión del día 2 de Julio (2.ª convocatoria)

La Corporación acordó prestarle su aprobación.—Por acuerdo del Ilustrísimo Ayuntamiento, el Secretario en funciones, José Rodríguez.—Visto bueno.—El Alcalde, Santiago Piñera.

R. al núm. 3.546

Alcaldía de Morcin

Hallándose vacante la plaza de Depositario Recaudador de este Municipio, con el uno y medio por ciento de Depositario y el tres por ciento de Recaudación. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que se crean con derecho á ello, debiendo solicitarla dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, advirtiéndose que deberán presentar su fianza correspondiente.

Morcin, 30 de Junio de 1917.—
El Alcalde, José G. Muñiz.

R. al núm. 3.533

Alcaldía de Aller

Por orden del Excmo. Sr. Capitán General de 6.ª Región se instruye por esta Alcaldía el expedien-

te parra acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Silverio Rrodriguez Trapello, hijo de Juan y Dolores, natural de Bello, en este término municipal, á fin de que surta sus efectos en el expediente de excepción de familia, tramitado á instancia de su hermano Valentin, para eximirse del servicio militar ordinario.

En su virtud se ruega y suplica á todas aquellas personas que tengan alguna noticia relacionada con el paradero de dicho individuo se sirvan manifestarlo en esta Alcaldía á la mayor brevedad posible.

Aller, Julio 4 de 1917 —El Alcalde, Manuel Gonzalez.

R. al núm. 3.547

—:—

Aprobado por esta Corporación el proyecto y presupuesto de las obras de construcción del puente de Carpienzo, en el camino que conduce a Conforcos, pueblo de este término municipal, se ha acordado ejecutarlas por el sistema de subasta y señalar el día 20 del corriente, a las once de la mañana, para la celebración de este acto, que tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Síndico y Secretario de la Corporación, que dará fe del mismo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.790 pesetas 97 céntimos.

Los licitadores formularán sus proposiciones en pliegos cerrados, que entregarán a la presidencia por el término de media hora, acompañando a ellas el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal ó Caja general de Depósitos la cantidad de 139 pesetas 54 céntimos en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta, y el agraciado elevará esta suma a 279 pesetas 8 céntimos para garantizar las responsabilidades del contrato.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla en la Secretaría municipal a disposición del vecindario que desee examinarlo y en él constan cuantos extremos previene la Instrucción general de Contratos públicos.

Aller, 2 de Julio de 1917.—El Alcalde, Manuel González.

R. al núm. 1.542

Alcaldía de Llanes

ANUNCIO

Acordado por esta Corporación municipal la creación de una plaza de Administrador-Interventor del impuesto de Consumos de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de dosmil doscientas cincuenta pesetas, se anuncia la vacante á los efectos de su provisión mediante concurso, concediendo un plazo de quince días, á contar desde la fecha del presente anuncio, para la admisión de solicitudes.

Los aspirantes presentarán sus instancias dentro del plazo señalado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas laborables, computándose dentro del

término, todos los días, incluso domingos y días festivos.

Los aspirantes harán constar en su solicitud que prestarán en forma legal fianza de diezmil pesetas, en cualquiera de las clases que el derecho reconoce y admite, fianza que necesariamente se hará efectiva por el elegido y elevada á escritura pública antes de posesionarse del cargo.

A la solicitud de petición se acompañará la cédula personal, certificado de antecedentes penales del Juzgado de Instrucción y certificado de buena conducta de la Alcaldía de la residencia del interesado.

Consistoriales de Llanes, 2 de Julio de 1917.—El Alcalde, Vicente Pedregal.

R. al núm. 3.535

Alcaldía de Morcin

Hallándose terminado el reparto de consumos y el de arbitrios extraordinarios confeccionados para el actual año de 1917, se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que en el término de los ocho días hábiles señalados en el artículo 309 del Reglamento de Consumos, puedan los contribuyentes que se crean agraviados producir las reclamaciones que estimen oportunas.

La Junta de gravios para resolver las reclamaciones presentadas y las que verbalmente se produzcan en el acto de la Junta, se reunirá 48 horas después de terminado el período de exposición, debiendo advertir que el plazo de los ocho días empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Morcin, 30 de Junio de 1917.—El Alcalde, José G. Muñiz.

R. al núm. 3.548

Ayudantía de Marina de Luanco

EDICTO

D. Emilio Doce Carro, Alférez de Fragata graduado, segundo Contramaestre de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hace saber: Que por embarcaciones de pesca del puerto de Candás han sido recogidos en el mar y en el lugar en que fueron torpedeados los vapores noruegos «Vors» y «Gurth», conduciéndolos á dicho puerto, tres botes, cuarteles de madera, salvavidas, barriles vacíos, etc.

Las personas que se crean con derecho á dichos botes y demás objetos, los reclamarán de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales y no presentándose reclamación alguna serán entregados á sus halladores.

Luanco, 2 de Julio de 1917.—Emilio Doce.

R. al núm. 3.534

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anuncio

RELACION de los Juzgados municipales del territorio de esta Audiencia, cuyos cargos de Jueces municipales y suplentes corresponde renovar en el año próximo de 1918.

PARTIDO DE AVILES

Avilés, Castrillón y Corvera

PARTIDO DE BELMONTE

Belmonte, Salas y Somiedo

PARTIDO DE CANGAS DE ONIS

Amieva, Cangas de Onís y Onís

PARTIDO DE CANGAS DE TINEO

Cangas de Tineo y Degaña

PARTIDO DE CASTROPOL

Boal, Castropol, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano y Pesoz.

PARTIDO DE GIJON (Occidente)

Carreño y Distrito de Occidente

PARTIDO DE INFIESTO

Cabranes é Infiesto.

PARTIDO DE LUARCA

Luarca y Navia

PARTIDO DE LLANES

Cabrales; Llanes y Nueva

PARTIDO DE OVIEDO

Llanera, Morcin, Oviedo y Proaza

PARTIDO DE POLA DELAVIANA

Caso y Pola de Laviana

PARTIDO DE POLA DE LENA

Cabañaquinta, Collanzo, Mieres, Pajares y Pola de Lena.

PARTIDO DE POLA DE SIERO

Bimenes y Noreña

PARTIDO DE PRAVIA

Candamo, Cudillero y Grado

PARTIDO DE TINEO

Pola de Allande

PARTIDO DE VILLAVICIOSA

Caravia y Colunga

Antes del 15 de Agosto próximo los aspirantes á dichos cargos, presentarán en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal sus instancias con los comprobantes y méritos; advirtiéndose que los cargos de Juez municipal y suplente del término de Pola de Lena se hará solo por dos años, de conformidad con lo acordado por la Sala de Gobierno en sesión de 31 de Mayo de 1916, a consecuencia de la alteración habida en dicho partido judicial y el de Pola de Laviana, por virtud de lo dispuesto en la Real orden de 22 de Noviembre de 1913, y á fin de que para la próxima renovación general del grupo alfabético en que ahora le corresponde figurar á dicho Juzgado municipal coincida con los restantes que han de renovarse por los cuatro años que la Ley previene.

Oviedo, 4 de Julio de 1917.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 3.539

Juzgado de Cangas de Tineo

D. Abel García del Valle, Juez municipal de este término, en funciones accidentalmente del de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Hago público: Que el día treinta de Julio próximo y hora de las once de la mañana, habrá de celebrarse en la sala de audiencia de este Juzgado segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación de las fincas rústicas y urbana que se dirá y que han sido embargadas á los ejecutados don Francisco Alvarez Alvarez, vecino de San Martín de los Eiros, en este

concejo, hoy de ignorado paradero, por si y como tutor de su hermana paterna, menor de edad, doña María de la Encarnación Alvarez Menendez, vecina de Puente-ciella; doña Balbina Alvarez Alvarez, de dicho pueblo de San Martin de los Eiros, y doña Vicenta Menendez Cosmen, y en representación de la misma D. Manuel Gonzalez Martinez, vecino del aludido Puente-ciella, como herederos de D. Manuel Alvarez Collar, en el juicio ejecutivo hoy en el período de ejecución de sentencia, seguido ante este Juzgado por el Procurador D. Antonio Gimenez Valcarcel en nombre de doña María Joaquina Gonzalez Reguerin y Avello, viuda y vecina de esta población, sobre pago de mil quinientas pesetas de capital, intereses y costas.

1.^a El prado llamado de Llama-Sardón, regadío, de dar unos seis carros de yerba, con sus correspondientes paciones: cabida de setenta y dos áreas; que linda por el Norte con otros de Manuel Aumente, Francisco Collar Arrojas y otros, Sur otros de Manuel Galán, José Gomez y Francisco Corros, Este camino de carro y Oeste monte de los vecinos de San Martin. Tasado en tresmil doscientas cincuenta pesetas.

2.^a Otro prado llamado de la Castañal, regadío, de tercera clase: cabida de tres carros de yerba, ó sean treinta y seis áreas; que linda por el Norte tierra de Manuel Galán y prado de Joaquin Rodriguez, Sur otro de Antonio Rodriguez y tierra de Francisco Collar, Este otro de Manuel Aumente Machado y Oeste tierra de Antonio Rodriguez. Tasado en mil quinientas pesetas.

3.^a La casa de habitación en que habita la ejecutada doña Balbina Alvarez, sita como las anteriores en dicho pueblo de San Martin: compuesta de piso alto, con varias oficinas y cuadras debajo, cubierta de losa, con su corral y era, de cinco áreas de extensión; linda casa, corral y era por su entrada principal camino del mismo pueblo, derecha idem, izquierda casa y huerta de Francisco Collar Arrojas, y por la espalda pascón de la Reguera Obscura que cultivan los ejecutados y no tiene número. Tasada en cuatro mil pesetas.

Se advierte lo siguiente:

1.^o No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen el diez por ciento de ella.

2.^o Los prados se hallan inscriptos en el Registro de la propiedad de este partido á nombre del

primitivo deudor y la casa carece de títulos de propiedad.

Dado en Cangas de Tineo á veintiocho de Junio de mil novecientos diecisiete.—Abel Garcia del Valle.—El Secretario, Adolfo Perez.

R. al núm. 3.527

Juzgado de Villaviciosa

D. Evaristo Graiño Noriega, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre aprobación de partición de los bienes dejados por D. Francisco Barro Crespo, vecino de Grases, promovido por D. Francisco Castiello Pidal, esposo de D.^a Engracia Barro Rivero, he acordado en providencia de hoy poner de manifiesto en la Secretaría, por término de ocho días, las operaciones divisorias de la herencia para que puedan examinarlas los interesados y formular oposición si les convinieren.

Y á fin de que sirva de notificación en forma á los ausentes en ignorado paradero D. Felipe y D. Santos Barro Rivero, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndoles saber que entretanto están representados por el Ministerio Fiscal.

Dado en Villaviciosa, á veintisiete de Junio de mil novecientos diecisiete.—Evaristo Graiño.—Por su mandado, Quirino Sanchez.

R. al núm. 3.550

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuicia-

miento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal,

VILLABRILLE VILLAMARRO, Gervasio, hijo de Manuel y de María, natural de Robledo, Oviedo, soltero, profesión celindrero, de treinta años de edad, estatura un metro setecientos milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, sin señas particulares, avecindado en Gijón, procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor de la Brigada Disciplinaria de Melilla, D. Ernesto Basaibar Velasco, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

3.532

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ORDIERES, Manuel, domiciliado últimamente en La Guía-Somió (Gijón), ó en Quintueles (Villaviciosa), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón, como lesionado en un dedo de la mano derecha, por disparo de arma de fuego, el 20 de Mayo último, para ofrecerle el procedimiento en el sumario que se instruye.

3.545

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

LENA

En poder de D. Jesús Fernandez, vecino de esta villa, se halla depositada una novilla de dueño desconocido que se encontró ha-

ciendo daño en fincas particulares, cuyas señas son:

Color rojo claro, edad un año aproximadamente.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días pueda recogerla su dueño, previo el pago de los daños y gastos causados, pues en otro caso será vendida en pública subasta.

Lena, 20 de Junio de 1917.—El Alcalde, L. Escosura.

R. al núm. 3.441—4

LENA

En poder del Alcalde de barrio de Pajares se hallan depositadas las reses de dueño desconocido, cuyas señas son:

Una novilla de 2 á 3 años, color rojo clara, asta meiga, tres tajás en el asta derecha, una taja en la oreja derecha, una P y una A en la anca izquierda y en el brazo del mismo lado.

Una vaca parda clara, de 12 años, asta bien puesta y gastada, marca en el anca derecha una P de viejo y en el anca izquierda marca P A, la cola asedada y encima del sedal.

Una vaca roja clara, edad 10 años, con una cencerro en un collar, herrada, mayuelo de asta, una taja en la oreja izquierda, en el anca izquierda marca P A y en el brazo del mismo lado P A.

Una vaca roja, edad de 7 á 8 años, asta bien puesta, un collar con una cencerro pequeña con alambre grueso, marca en el anca izquierda P A.

Una vaca roja clara, edad 11 á 12 años, asta bien puesta y pelada por las orejas y el cuello, con dos marcas P A en el anca izquierda.

Una vaca roja clara, edad 7 á 8 años, asta gacha, marca en el anca derecha P, en la izquierda dos marcas de P A, en el brazo del mismo lado, otras dos, en la oreja izquierda cortada por la punta.

Una novilla negra, de año y medio para dos, con una cencerro pequeña con un collar estrecho, mayuelo de tornillo, marca en el anca izquierda P A y en el brazo del mismo lado P A.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días puedan recogerlas sus dueños, previo el pago de los daños y gastos causados, pues en otro caso serán vendidas en pública subasta.

Lena 25 de Junio de 1917.—El Alcalde, L. Escosura.

R. al núm. 3.439—3

ALLER

En poder de D. Cándido Fernandez, vecino de esta villa, se halla depositado un caballo que se encontró haciendo daño en propiedad particular y cuyas señas son las siguientes:

Edad cuatro años, alzada 1,20 metros, color negro peteño, castrado y calzado de ambos pies, es garzo del ojo derecho.

Lo que se hace público para que el que se crea dueño, pueda pasar á recogerle, previo el pago de las dietas y daño, en la inteligencia que pasado el plazo reglamentario, será subastado por esta Alcaldía.

Aller, 18 de Junio de 1917.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

R. al núm. 2.388—3

VEGADEO

En poder de Ramon Rodriguez Fernandez, vecino de Guiar en este concejo, se halla depositada una ternera de las señas siguientes:

Edad un año próximamente, color colorado y marcada sobre el cuadril izquierdo con cuatro trazos ó rayas horizontales, hechas éstas á tijera, las cuales se hallan atravesadas por otra perpendicular.

El que se considere su dueño puede recogerla, previo el pago de los gastos ocasionados; advirtiéndole que caso de no hacerlo así dentro de quince días, se procederá á su enajenación en pública subasta.

Vegadeo, 19 de Junio de 1917.—El Alcalde, José Bustelo.

R. al núm. 2.471—3

Alcaldía de Langreo

Mes de Julio de 1917

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formado segun previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	8500	
Policia de seguridad....	3000	
Policia urbana y rural..	4500	
Instrucción pública.....	2500	
Beneficencia.....	1000	
Obras públicas.....	15000	
Corrección pública.....	500	
Montes.....		
Cargas.....	20000	
O. nueva construcción..	25000	
Resultas.....		
Imprevistos.....	250	
Devoluciones.....		
Varios.....		
TOTAL.....	75250	

En Sama, 25 de Julio de 1917.

—El Secretario, Benjamin Fernandez.—El Alcalde, Florentino Felgueroso.—El Contador, Marino F. Figuerola.

R. al núm. 3.553

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 41.989 expedido por esta Sucursal en 3 de Abril de 1916, por pesetas nominales dosmil quinientas en títulos de la Deuda al 5 por 100 amortizable á favor de D. Francisco Vazquez Suarez y D. Pedro del Pedregal del Río, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo, segun determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 13 de Marzo de 1917.—P., El Secretario, V. Fernandez.

3—3

Esc. Tip. del Hospicio provincial